
DECRETO

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas. (SPAS)

Órgano: Dirección de Transición Ecológica, Sostenibilidad y Espacio Público

Expediente: 2023/19979

Relación de hechos

La Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas (SPAS) es una de las entidades integradas al “Proyecto de estudio y difusión del alguero de Mataró”, iniciado en 1997 con el objetivo de hacer investigación y el seguimiento de la pradería posidonia oceánica de Mataró y difundir la importancia de este ecosistema marino. En el marco de este proyecto el SPAS aporta la coordinación de los submarinistas voluntarios, apoyo logístico, información sobre los fondos de Mataró, seguimiento fotográfico y aportación de material gráfico al proyecto.

El Plan de Trabajo del SPAS para el 2023 incluye actuaciones y actividades relacionadas con el respeto y mejora del medio ambiente. Además del seguimiento anual de la evolución de la Posidonia oceánica, también se llevan a cabo charlas medioambientales y limpieza de los fondos marinos.

En las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2023 consta como subvención nominativa incluida dentro del presupuesto anual una aportación económica a la Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas por un importe de 7.000.-€ (siete mil euros) con cargo a la partida 710500 172210 48900 del presupuesto municipal vigente por el año 2023.

Fundamentos de derecho

En conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; artículos 23 al 29 del Reglamento de servicios de corporaciones locales; artículos 118 y 119 del Decreto 179/1995 de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; y el artículo 2 y la Disposición adicional segunda de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos.

En uso de las atribuciones conferidas a Alcaldía por la Ley 7/85, de 2 de abril, y el resto de disposiciones legales, así como el que disponen los artículos 19, 20 y 21 de las bases de ejecución del Presupuesto y en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía n.º 6495 de 20 de junio de 2023.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el texto del convenio con la Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas (SPAS), relativo a la subvención nominativa de 7.000 € para la realización de programas y actividades de medio ambiente y de promoción del desarrollo sostenible, que contempla el adelanto del 70% del importe a la firma del convenio y el pago del 30% restante cuando justifique el gasto.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 7.000 € (siete mil euros) con cargo a la partida 710500 172210 48900 del presupuesto municipal vigente de 2023.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Sociedad de Pesca y Actividades Subacuáticas y al Servicio de Gestión Económica.